DESCRIPCIÓN GENERAL		
Datos de la Dependencia ordenadora del gasto	**Fecha de elaboración:**	10 de Octubre de 2023
	Dependencia solicitante:	Secretaría de Salud y Seguridad Social

Nombre del rubro: Promoción de la Salud (Disponibilidad y acceso a los alimentos, Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos.) - Desarrollo Integral de las Niñas, Niños

Código del rubro: **2.3.2.3.2.02.02.009.B.19.03.045.117.030.P.93192.J.2.2.18.1CS**
2.3.2.3.2.02.02.009.B.19.03.011.117.032.P.91122.J.2.2.22.1CS

Fuente:

R.P. [] **S.G.P.** [X] **DEST. ESP.** [] **OTROS** []

Certificado inclusión Banco de Proyectos: **SI** [X] **NO** []

Nombre del Proyecto Registrado: ADMINISTRACION DE LA EJECUCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD PUBLICA EN DOSQUEBRADAS

Código BPIM: 2021661700017 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Octubre 9 de 2023**

Ítem	Nombre Actividad Proyecto	Valor actividad vigencia	Saldo por ejecutar de la vigencia
1	Realizar actividades para promover la seguridad alimentaria y nutricional incluyendo los diferentes ciclos de vida, y las estrategias IAMI y AIEPI	$25.034.400	$7.436.000
2	Desarrollar actividades de asesoría y seguimiento a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS y a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios - EAPB en la implementación de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud, para la primera infancia e infancia.	$44.472.800	$11.440.000

Plan De Desarrollo: DOSQUEBRADAS EMPRESA DE TODOS 2020 - 2023

Código de Plan de Desarrollo: 1.1.2.30 - 1.1.2.32		
LÍNEA ESTRATÉGICA NRO.	**1**	**Territorio Social**
PROGRAMA ESTRATÉGICO	**1.1**	**SALUD CON CALIDAD: UNA EMPRESA DE TODOS**
PROYECTO	**1.1.2**	**SALUD PÚBLICA PARA TODOS: LABOR TUYA, MÍA, NUESTRA**
ACTIVIDAD	**1.1.2.30**	**Realizar actividades para promover la seguridad alimentaria y nutricional incluyendo los diferentes ciclos de vida, y las estrategias IAMI y AIEPI**
ACTIVIDAD	**1.1.2.32**	**Desarrollar actividades de asesoría y seguimiento a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS y a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios - EAPB en la implementación de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud, para la primera infancia e infancia.**

PLAN DE ADQUISICIONES: AÑO: Se incluyó en el PAA SI [X] **NO** []

Fecha de publicación: Octubre 2 de 2023

Códigos según clasificador de Bienes y Servicios Colombia Compra Eficiente- PAA

Códigos UNSPSC	DESCRIPCIÓN PAA	Valor en el PAA
80111701	SERVICIOS DE CONTRATACION DE PERSONAL	$20.000.000

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de contratación.

Que el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, señala que son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Por su parte, el articulo 49 ibídem, establece que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control.

La Ley 1751 de 2015, señala en el artículo 11 - **sujetos de especial protección** que la atención de niños, niñas y adolescentes, mujeres en estado de embarazo, desplazados, víctimas de violencia y del conflicto armado, la población adulta mayor, personas que sufren de enfermedades huérfanas y personas en condición de discapacidad, gozarán de especial protección por parte del Estado. Su atención en salud no estará limitada por ningún tipo de restricción administrativa o económica. Las instituciones que hagan parte del sector salud deberán definir procesos de atención intersectoriales e interdisciplinarios que le garanticen las mejores condiciones de atención. En el caso de las mujeres en estado de embarazo, se adoptarán medidas para garantizar el acceso a los servicios de salud que requieren durante el embarazo y con posterioridad al mismo y para garantizar que puedan ejercer sus derechos fundamentales en el marco del acceso a servicios de salud.

Por otra parte, se establece como marco estratégico y operacional el desarrollo de modelo integral en salud -MIAS- en el que se pone a disposición de los integrantes un conjunto de herramientas (políticas, planes, proyectos, normas, guías, lineamientos, protocolos, instrumentos, metodologías y documentos técnicos) que integran los objetivos del sistema de salud con los del SGSSS, orientan la respuesta del sistema y alinean su regulación y actualmente la Resolución 3202 de 2016 da inicio a la implementación de RIAS con la adopción de rutas integrales, dentro de las cuales se encuentra a la ruta de promoción y mantenimiento de la salud , en dichas rutas se contemplan atenciones en los ciclos de vida de primera infancia e infancia.

A su vez, la Secretaría de Salud busca fortalecer la competencia de inspección y vigilancia en

salud de estas atenciones en salud tanto para el seguimiento de las EAPBS e IPS en procura de lograr una atención en salud de calidad a la población de primera infancia e infancia del Municipio de Dosquebradas, se requiere contar con un profesional de enfermería que satisfaga esta necesidad.

Ante la insuficiencia de personal en la Alcaldía Municipal de Dosquebradas para la ejecución de las actividades mencionadas en este estudio previo, resulta imperioso suscribir contrato de prestación de servicios profesionales con una persona natural que cuente con la idoneidad y experiencia.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

2.1. Descripción del Objeto a contratar:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA EN LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS".
2.2. Especificaciones del contrato.	
2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:	Contrato de Prestación de Servicios
2.2.2 Obligaciones del contratista:	El contratista, se obliga para con el Municipio de Dosquebradas Risaralda a desarrollar las siguientes actividades específicas: 1. Brindar asesoría y asistencia técnica mediante visitas a todas las IPS y la ESE Hospital Santa Mónica del municipio en los programas de Salud infantil (AIEPI, IRA y EDA), teniendo en cuenta las rutas de atención y el modelo de atención integral de la Resolución 3280 de 2018. 2. Realizar el seguimiento a los eventos de interés en salud publica relacionados a la salud infantil; mediante la realización de las visitas de campo definidas en las guías y protocolos de vigilancia epidemiológica y Manual técnico administrativo, realizando consolidado el análisis trimestral de los casos presentados en vigilancia epidemiológica relacionados con salud infantil de acuerdo a los indicadores definidos. 3. Realizar la articulación de la RIA en primera infancia. 4. Realizar gestión con las instituciones de salud para adaptar el espacio de salas IRA y EDA del centro de urgencias de la ESE Hospital Santa

	Mónica. 5. Participar en la inducción en sistema de gestión de calidad, sistema de gestión documental para la debida implementación en la ejecución del presente contrato. 6. Realizar acompañamiento y seguimiento a las actividades programadas en el Plan de Intervenciones Colectivas PIC. En el componente de salud infantil, según delegación del supervisor. 7. Acompañar el proceso de recepción y traslado de peticiones de la comunidad (SAIA) en especial de los derechos de petición para controlar que se dé la adecuada y oportuna respuesta llevando el control de los registros de las solicitudes y las respuestas dadas por la administración del programa de salud infantil. 8. Asistir a mesa de PIIAF, Comité CETI, reuniones o actividades que sean delegadas por el supervisor para representar el programa de Salud infantil. 9. Consolidar de manera mensual o según requerimientos; la matriz de cumplimiento del Plan de Acción Municipal y departamental con los respectivos soportes.
2.2.3 Plazo de ejecución del contrato:	El plazo de ejecución del presente contrato será de **TREINTA Y CINCO (35) DIAS** sin superar el 31 de diciembre de 2023.
2.2.4 Lugar de ejecución del contrato:	Municipio de Dosquebradas
2.2.5 Perfil requerido	Experiencia: profesional de **SEIS (06) MESES**, la cual podrá ser demostrada mediante certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas.
	Idoneidad: Persona natural, profesional en enfermería.
2.2.6 Valor del contrato / presupuesto oficial:	**CUATRO MILLONES CUATRO MIL PESOS M/CTE ($4.004.000)** Este valor incluye IVA SI [] NO [x]

2.2.7 Forma de pago:	EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS cancelará al CONTRATISTA mediante pagos parciales mensuales vencidos por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($3.432.000)** y/o proporcionales a la prestación del servicio, previo recibido a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.
2.2.8 Justificación del Anticipo (Si aplica):	NO APLICA
2.2.9 Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	Será ejercida por la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de Dosquebradas, por su titular o a quien esta delegue.
2.2.10 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):	NO APLICA

3. Modalidad de Selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

La modalidad de selección aplicable será la Contratación Directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4, literal h) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

RECORDAR: EN CASO DE CONTRATACIÓN DIRECTA: ACTO ADMINISTRATIVO QUE JUSTIFIQUE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. Ver: Decreto 1082 de 2015

4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación. DEBE INCLUIRSE LA DESCRIPCIÓN DEL PERFIL QUE SE REQUIERE DEL CONTRATISTA

Para determinar el valor de este contrato se tomó como base y referencia la CIRCULAR NÚMERO 001 DE 2023 (tabla de honorarios) valores que obedecen a lo que se cancela como honorarios a una **ENFERMERA** por lo que se considera viable pagar los honorarios estipulados en el presente estudio que corresponden a **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($3.432.000)** y/o proporcionales a la prestación del servicio.

CATEGORÍA GENERAL	CARACTERÍSTICAS	VALOR 2023
Educación básica, media o bachiller	Sin desplazamiento	1.680.000
Educación básica, media o bachiller	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	1.880.000
Técnico	Sin desplazamiento	1.990.000
Técnico	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.150.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Con desplazamiento	2.500.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Sin desplazamiento	2.300.000
Profesional	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	3.500.000
Profesional	Sin desplazamiento	3.300.000
Profesional Especializado		4.540.000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestría) con actividades de coordinación	Cuando excepcionalmente el contratista deba coordinar metas que impacten directamente el plan de desarrollo "Dosquebradas Empresa de Todos" (Debidamente justificado)	5.390.000

CATEGORÍA SALUD	CARACTERÍSTICAS	VALOR 2021
Auxiliar Enfermería		$ 2.069.600
Enfermera		$ 3.432.000
Médico		$ 4.340.000
Médico con posgrado		$ 4.890.000

OBRAS E INFRAESTRUCTURA		
CATEGORÍA OBRAS	CARACTERÍSTICAS	VALOR 2021
Ayudante de obra		$ 1.671.000
Oficial de Obra		$ 2.461.000
Soldador		$ 2.461.000
Fontanero		$ 2.685.000
Maestro de obra		$ 2.685.000
Operador de máquina pesada		$ 2.685.000

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable. VER: Decreto 1082 de 2015

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, para este tipo de contratación no se requiere pluralidad de ofertas. No obstante, se tendrá en cuenta la idoneidad y experiencia del contratista a fin de satisfacer la necesidad de la entidad.

6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Cartilla Colombia Compra Eficiente).

ANEXAR EN FORMATO LEGIBLE MATRIZ DE RIESGOS: Debe ser suscrita por el Ordenador del Gasto y el Director Operativo y/o Administrativo: La matriz de riesgo se encuentra cargada en el numeral 2 Condiciones de la plataforma SECOP II.

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el análisis de riesgos antes realizado, se concluye que para la celebración del presente contrato no es obligatorio la exigencia de garantías, y no serán exigidas por cuanto se considera que las siguientes

medidas son suficientes:

1. La cuantía del contrato es de poco monto.
2. Las cláusulas de multa, y penal pecuniario establecidas en el contrato y la posibilidad de su aplicación durante su ejecución.

La existencia de mecanismos idóneos de seguimiento al contratista para verificar el cumplimiento del objeto y alcances del contrato a través de la supervisión realizada.

8. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. (Ver el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente).

La presente contratación por la modalidad y objeto no se encuentra cobijada por ningún tratado de libre comercio y la entidad no está obligada a efectuar un análisis de este tópico de conformidad con el manual expedido por Colombia Compra Eficiente MACPC-12

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

Fecha de vigencia: 31 de mayo de 2022

Relación de los integrantes del Equipo Estructurador del Estudio Previo.

MARLEN BIBIANA ROMERO OLARTE
Secretaria de Salud y Seguridad Social

INGRID JOHANNA RUIZ PAEZ
Directora Administrativa de Salud Pública

Revisión jurídica: Claudia Liliana Montes
Contratista Secretaría de Salud y Seguridad Social